

León



León, Gto., 21 de octubre de 2016

Oficio no. CM/DSCEGG/1147/16

Auditoría No. CM/AUDE05/2016

Asunto: Notificación Informe Final

Lic. Ignacio Camacho Flores
Director General del Comunicación Social

En atención a la **Auditoría Preventiva** enfocada a la revisión del Control Interno, así como a su Plan Anual de Actividades, remito a Usted el **Informe Final de Auditoría**, mismo que contiene las conclusiones de nuestra revisión. Derivado de las observaciones y recomendaciones que se consignan en dicho documento, así mismo, le informo que la auditoría practicada queda sin solventar debido que no se muestra evidencia que respalde las acciones a realizar.

Por lo anterior, se da por concluido este proceso, no sin antes mencionar que quedará sujeto a una próxima revisión.

Lo anterior con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, 73, 102, septies y 105 ter de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, 131, primer párrafo, y 139, fracciones II, III, IV, V, XIV, XV y XXI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 13, fracción XII, 73, fracciones II, III, V, VIII y XIV, 74, fracción V, y 79 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato; y 1, 2, 3, 7, 8, 11, 12, 14, 15, 19, 20 y 23 del Reglamento de Procedimientos de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Municipio de León, Guanajuato.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

Atentamente

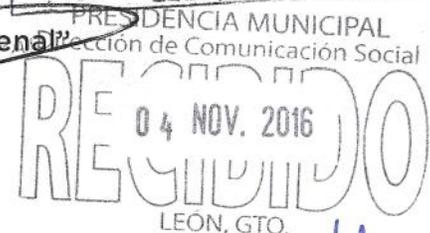
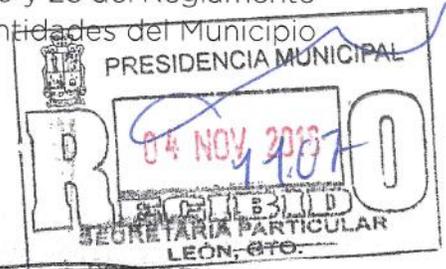
"El Trabajo Todo lo Vence"

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Mtro. Esteban Ramírez Sánchez
Contralor Municipal

c.c.p. - **Lic. Héctor Germán René López Santillana**, Presidente Municipal.
- **C.P. Martín Millán Soberanes**, Director del Sistema de Control y Evaluación de la Gestión Gubernamental

MLML/MMS



Paky Velázquez

Plaza Principal s/n
Zona Centro de León, Gto.
C.P. 37000
Tel. (477) 788 0000
Ext. 1418 y 1443
www.leon.gob.mx

CONTRALORÍA
Municipal

Dirección del Sistema de Control y Evaluación de la Gestión
Gubernamental

León



Auditoría Preventiva

Informe Final

Dirección General de Comunicación Social
Auditoría CM/AUDE05/2016

Periodo: Del 25 de abril al 8 de agosto de 2016

Contenido

1.- Introducción	3
2.- Objetivo	4
3.- Alcance	5
4.- Fundamento	6
5.- Informe de resultados, observaciones y conclusiones	7
5.1 Ambiente de Control	7
5.2 Evaluación de Riesgos	10
5.3 Actividades de Control	10
5.4 Información y Comunicación	11
5.5 Supervisión y Monitoreo	11
5.6 SISPBR	11
6.- Dictamen	12

1.-Introducción

El **Modelo Integral de la Administración Pública (MIAP)**, fue diseñado en base a los aspectos fundamentales de la metodología del modelo COSO 2013, considerado como el marco referencial a nivel internacional para la implementación, gestión y control de un adecuado sistema de control interno.

En el sector público, el **control interno** es un elemento crítico para obtener el logro de los objetivos institucionales, promover la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos, promover procesos de calidad y el uso de tecnologías de información para el control de los mismos, consolidar los procesos de transparencia y rendición de cuentas y mitigar riesgos de corrupción.

La **Auditoría Preventiva**, ha considerado además de lo anterior, las Normas de Control Interno del Sector Público (ISSAI 9100 "Guía para las Normas de Control Interno del Sector Público", 9110 "Directrices referentes a los informes sobre la eficacia de los controles internos: Experiencias de las EFS en la implantación y la evaluación de los controles internos" y 9120 "Control Interno: Una Guía para la Rendición de Cuentas en la Administración") emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI, por sus siglas en inglés). Dichas normas, equivalen a la aplicación de las Normas Internacionales de auditorías de control interno (NIA 315 "Identificación y valoración de los riesgos de incorrección significativa mediante el conocimiento de la entidad y de su entorno", NIA 330 "Respuestas del auditor a los riesgos valorados NIA 260 "Comunicación con los responsables del gobierno de la entidad") en el sector privado, emitidas por la Federación Internacional de Contadores (FIC) mismas que son avaladas por la Comisión de Normas y Procedimientos de Auditorías (CNPA) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP).

2. Objetivo

La Auditoría Preventiva efectuada a la **Dirección General de Comunicación Social**, radicada bajo número de control **CM/AUDE05/2016**, se realizó para verificar los siguientes objetivos:

2.1 General:

Comprobar el grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales, prevenir riesgos en el desarrollo y funcionamiento administrativo, evaluar resultados, impulsar mejoras en la gestión y mitigar riesgos de corrupción.

2.2 Específicos:

Estratégicos:

Promover las actividades que permiten alcanzar la misión y visión institucional a través del cumplimiento de los planes estratégicos, programas y políticas así como el adecuado uso de los recursos públicos con criterios de eficiencia, eficacia, economía, honestidad y transparencia.

Operativos:

Promover el uso de controles que permitan facilitar el adecuado desempeño para el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Información y Comunicación:

Entregar información completa, veraz, oportuna y confiable para la toma de decisiones.

Legalidad:

Cumplir con las leyes, reglamentos, normas gubernamentales y en general el marco legal que rige la actuación de los entes auditados.

3. Alcance de la revisión

Su alcance se enfocó a examinar los mecanismos de control interno, respecto a 6 grandes componentes en la **Dirección General de Comunicación Social**:

1. **Ambiente de control:** Con el objeto de sentar las bases de integridad, autoridad, estructura, disciplina, valores y filosofía de la dependencia, para con ello apuntalar el rumbo de la institución hacia la consecución de los propósitos legales y públicos.
2. **Administración de riesgos:** Con el objeto de identificar, monitorear, medir, responder y mantener alerta a la dependencia de los posibles riesgos que enfrentan sus procesos internos.
3. **Actividades de control:** Para normar las prácticas internas que permitan el óptimo aprovechamiento del tiempo público de los servidores públicos, además de cuidar el patrimonio público asignado a la institución.
4. **Información y comunicación:** Con el objeto de capturar e intercambiar información necesaria por parte de los colaboradores de la dependencia para conducir, administrar y resolver las operaciones de la institución.
5. **Supervisión y monitoreo:** Con el objeto de evaluar la calidad del desempeño del control interno en el tiempo, con el fin de optimizar los propósitos institucionales de la dependencia.
6. **SISPBR:** Con el objetivo de monitorear la eficiencia en la consecución de las metas planeadas para cada uno de los programas de la dependencia.

La auditoría se practicó durante el periodo comprendido del **25 de abril al 8 de agosto del 2016**, obteniendo el resultado final.



4.- Fundamento

Se llevó a cabo de conformidad a los procedimientos metodológicos establecidos en:

- Reglamento de Procedimientos de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Municipio de León, Guanajuato.
- Manual para la Práctica de Auditoría de Evaluación para el Control y Desarrollo Administrativo.
- Manual General de Control Interno.

Además de conformidad con los siguientes instrumentos normativos:

- Plan Municipal de Desarrollo, León hacia el futuro. Visión 2040.
- Programa de Gobierno Municipal 2015-2018.
- Plan Anual de Trabajo.
- Programas Presupuestarios.
- Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.
- Lineamientos de Normatividad y Política Informática 2012-2015.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
- Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.
- Normatividad y Política Informática 2012-2015.
- Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios.
- Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.

Dirección General de Comunicación Social

- Lineamientos Generales en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2016, de la Administración Pública Municipal de León, Gto.

5. Informe de resultados, observaciones y conclusiones

Del Control Interno

5.1 Ambiente de Control

Observaciones	Respuesta de la Dependencia	Estatus de la observación
<p>1. El ente auditado no cuenta con la Misión, Visión, Mística y Valores.</p> <p>Fundamento:</p> <p>Código de Ética de las y los Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.</p> <p>Ley de Responsabilidades Administrativas de los servidores públicos del Estado de Guanajuato.</p> <p><i>"Artículo 11.- Son obligaciones de los servidores públicos:</i></p> <p><i>I.-Cumplir diligentemente y con probidad las funciones y trabajos propios del empleo, cargo o comisión, así como aquéllas que les sean encomendadas por sus superiores en ejercicio de sus facultades;</i></p> <p><i>VII. Guardar el orden en el trabajo y tratar con respeto, diligencia, imparcialidad y rectitud a todas aquellas personas con las que tenga relación en el desempeño de éste;"</i></p> <p>Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León Guanajuato</p> <p><i>"Artículo 13. Los titulares de las dependencias tendrán las siguientes atribuciones comunes:</i></p> <p><i>XX. Aplicar las medidas preventivas de control interno necesarias, que garanticen el cuidado</i></p>	<p><i>"1.1 Se solicitó a través del oficio DGCS/CA/1168/2016 la filosofía Institucional Misión, Visión y Valores del Municipio de León de esta administración Municipal 2015-2018, la cual se empezó a difundir en la Dependencia a través de los tableros de aviso para que los empleados conozcan la filosofía de esta Administración."</i></p>	<p>Solventada</p>



<p><i>del patrimonio municipal asignado a la dependencia a su cargo, así como el cumplimiento de los planes, programas, metas, Cobjetivos y propósitos institucionales de su competencia, incluyendo las acciones de mejora necesarias para el correcto desarrollo administrativo de la dependencia a su cargo;</i></p> <p><i>XXII. Promover y aplicar las medidas de mejora necesarias para el desarrollo administrativo de la dependencia a su cargo;"</i></p> <p>Numeral 101 del Manual General de Control Interno.</p> <p><i>"Defina y difunda entre sus colaboradores la misión, visión, mística y valores generales de la dependencia o entidad."</i></p> <p>2. La dependencia no cuenta con un Plan de Trabajo Anual aprobado y validado para el presente año.</p> <p>Fundamento:</p> <p>Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios.</p> <p><i>"Artículo 11.- Son obligaciones de los servidores públicos:</i></p> <p><i>II. Formular y ejecutar, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir la normatividad que determine el manejo de recursos económicos públicos estatales, municipales o concertados o convenidos por el Estado o sus municipios con la Federación;</i></p> <p><i>IV. Cuidar y usar los recursos públicos con probidad y en la forma prevista por las leyes, reglamentos y disposiciones administrativas, tanto los que les son asignados para el desempeño de su empleo, cargo o comisión, como aquéllos a los que tenga acceso por su función."</i></p>	<p><i>El ente presentó la evidencia:</i></p> <p><i>"2.1 Anexo (2) el plan anual de trabajo que se ha desarrollado en la Dependencia".</i></p>	<p>Solventada</p>
---	---	-------------------

Handwritten mark

Dirección General de Comunicación Social

<p>Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.</p> <p><i>"Artículo 13. Los titulares de las dependencias tendrán las siguientes atribuciones comunes:</i></p> <p><i>IV. Cumplir con los objetivos, metas y estrategias establecidas en el programa de gobierno municipal, así como proponer al Presidente Municipal los programas anuales de trabajo e informar sobre el avance y cumplimiento de los mismos;"</i></p> <p>Numeral 108 del Manual General de Control Interno.</p> <p><i>"Elabore, difunda y aplique un Plan de Trabajo Anual que contenga todas las actividades que la dependencia o entidad ha de desarrollar durante un año de calendario, que incluya cuando menos los siguientes apartados:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <i>a. Plan anual de actividades</i> <i>b. Programa operativo anual (POA)(cambia a PBR)</i> <i>c. Programa presupuestario</i> <i>d. Resultados esperados</i> <i>e. Programa de capacitación</i> <i>f. Estrategias de evaluación</i> <i>g. Programa de mejora</i> <i>h. Programas especiales de trabajo".</i> <p>3. El ente auditado no cuenta con un Programa Anual de Capacitación aprobado y validado.</p> <p>Fundamento:</p> <p>Ley del Trabajo de Los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.</p> <p><i>"Artículo 43, Son obligaciones de los trabajadores del Estado y de los ayuntamientos:</i></p>	<p><i>"Se realizó una solicitud a Contraloría Municipal para que se nos brindaran capacitaciones que nos permitan un mejor desempeño laboral a través del oficio DGCS/CA/1167/2016; asimismo anexamos la lista de inscripciones a las capacitaciones que se realizan en conjunto con la Dirección de</i></p>	<p>Solventada</p>
---	--	-------------------



Dirección General de Comunicación Social

<p><i>Fracción XII: Asistir a los cursos de capacitación que fijen las dependencias para mejorar su preparación y eficiencia."</i></p> <p><i>Artículo 46, Son obligaciones de los titulares de las dependencias a que se refiere el artículo 2 de esta ley:</i></p> <p><i>Fracción IX: Proporcionar a sus trabajadores capacitación y adiestramiento."</i></p> <p>Numeral 109 del Manual General de Control Interno.</p> <p><i>"Establezca y aplique un Programa Anual de Capacitación que cubra cuando menos 20 horas efectivas de adiestramiento, en las áreas de competencia de la función pública de la dependencia o entidad."</i></p>	<p><i>Modernización Administrativa de la Dirección de Desarrollo Institucional."</i></p>	
---	--	--

5.2 Evaluación de Riesgos

Observaciones	Respuesta de la Dependencia	Estatus de la observación
<p>4. La dependencia no realizó un Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC) para el presente año.</p> <p>Fundamento:</p> <p>Numeral 206 del Manual General de Control Interno.</p> <p><i>"Levante un Diagnóstico de Capacitación Anual entre los colaboradores de la dependencia o entidad, a efecto de detectar necesidades reales en materia de conocimientos, habilidades y destrezas del personal. "</i></p>	<p><i>"El DNC de la Dirección General de Comunicación Social se realizará a través de una encuesta que nos indique las necesidades que los empleados requieren de acuerdo a sus funciones laborales, para de esta manera analizar qué tipo de capacitaciones se deben de realizar."</i></p>	<p>Solventada, sin embargo se recomienda incluir en el cuestionario enviado, preguntas tendientes a conocer los temas y/o conocimientos técnicos, institucionales y de desarrollo humano que los empleados adscritos a su dependencia requieren con el objetivo de mejorar sus habilidades para el desarrollo humano, laboral y profesional.</p>

5.3 Actividades de Control

Observaciones	Recomendaciones
---------------	-----------------



Handwritten signature or mark.

No hay observaciones	-
----------------------	---

5.4 Información y Comunicación

Observaciones	Recomendaciones
No hay observaciones	-

5.5 Supervisión y Monitoreo

Observaciones	Recomendaciones
No hay observaciones.	-

5.6 SISPBR

5.6.1 Metodología del Marco Lógico

Observación	Respuesta de la Dependencia	Estatus de la observación
Respecto al cumplimiento de los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la metodología del Marco Lógico de la Ley General de Contabilidad Gubernamental como primera etapa se revisó el diseño de la metodología mencionada, por este motivo se solicitó información con oficio CM/DSCEGG/126/2016 el listado y la información de los Programas Presupuestarios 2016 autorizados por el H. Ayuntamiento que han sido elaborados conforme a la metodología del Marco Lógico, mismo que se presentó información referente a la Alineación de los Programas de Gobierno y diagnóstico (árbol de problemas, y árbol de objetivos), como parte de la metodología se observó que se cuenta con indicadores en la matriz del marco lógico, pero no se incluye la	"5.6.1 Respecto a la recomendación de los indicadores como parte importante de la metodología que contempla el Marco Lógico, le comento que los indicadores generales están realizados para el ejercicio fiscal 2016 fueron basados de acuerdo a las necesidades de la Administración Municipal 2012-2015; además de que fueron hechos con la técnica del POA, por lo que se está trabajando en las correcciones necesarias para ajustarlos a la metodología que indica el SISPBR. En caso de que se requiera se solicitará el apoyo de las áreas involucradas."	Solventada

29

Dirección General de Comunicación Social

Ficha de Indicadores por cada indicador donde se presente el detalle los elementos del indicador generado.		
--	--	--

5.6.2. Avances de Proyectos y Procesos

Observaciones	Recomendaciones
No hay observaciones.	

6. Dictamen

Se verificaron las acciones y medidas preventivas adoptadas por la dependencia a su digno cargo, con el objeto de promover la eficiencia, eficacia, economía, honestidad y transparencia de las operaciones y calidad en los servicios públicos.

Con base al análisis de la información que nos ha hecho llegar mediante oficio con número de control DGCS/CA/1169/2016, donde menciona las acciones a realizar con el objeto de atender las observaciones detectadas durante el procedimiento de auditoría, le informo que éstas han sido solventadas.

No obstante, hago de su conocimiento que este Órgano de Control dará puntual seguimiento a las acciones estipuladas, con el objetivo de verificar su correcto y oportuno seguimiento.

Además, es importante tomar en cuenta que el Control Interno, como sistema, es el conjunto de acciones, actividades, normas, políticas, planes, métodos coordinados y medidas preventivas adoptadas al interior de la Administración Pública Municipal, orientadas a garantizar el cumplimiento de los fines institucionales, salvaguardar el patrimonio y verificar la confiabilidad de la información generada, que a su vez facilita el proceso de toma de decisiones.

Mantener una mejora constante es responsabilidad y compromiso de la dependencia, para con ello fomentar y propiciar el desarrollo administrativo de la Administración Pública Municipal.

En virtud de lo anterior, exhortamos a la Dirección General de Comunicación Social, para que siga colaborando con la mejora continua de los procesos y servicios de la actual Administración, fomentando la transparencia, la cultura de rendición de cuentas, el uso apropiado y legal de los recursos públicos, así como

ry

Dirección General de Comunicación Social

el estricto control de las normas de Control Interno, siempre en apego a la normativa que le compete, promoviendo con ello los valores y responsabilidades de los servidores públicos, para alcanzar así, los objetivos de la dependencia y por ende de la Administración Pública Municipal.

Lo anterior con fundamento en los artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 131 y 139 fracciones II, IV, XIV, XV, XXI y XXII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 73 y 102 septies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 73 y 79 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato; así como 11, 12, 15, 24, 25 y 26 del Reglamento de Procedimientos de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Municipio de León, Guanajuato.

(Two large diagonal lines, likely a placeholder for a signature or stamp)

Atentamente

León, Guanajuato a 20 de Octubre del 2016

"El trabajo todo lo vence"

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"


CENTRALORIA MUNICIPAL
LEON, GTO.

Mtro. Esteban Ramírez Sánchez
Contralor Municipal

24